

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29694** VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 001196/2015, de la deudora concursada José Miguel Mangas Cataño y María Teresa Martí Pérez, con CIF n.º 50292196M y 20775539F, con domicilio en la calle Pintor Segrelles, n.º 10, Benifaió (Valencia) y calle Pintor Segrelles, n.º 10, Benifaió (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la apertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 20 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033297-1